Anserma, 04 de Febrero de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO CM 001 2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTNO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA CENTRICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA

Una vez publicado el informe de evaluación preliminar y siguiendo el plazo de traslado contemplado en el cronograma del proceso se procede a realizar el informe final de evaluación.

Que durante el termino de traslado, algunos proponentes presentaron observaciones a la evaluación preliminar, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo, se determinó que la TRM para definir la fórmula para asignar el puntaje de la experiencia, así:



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,245.65	24-Ene-2025

Así las cosas, la fórmula para la asignación del puntaje mencionado corresponde a la Media Geométrica.

No. PROPUESTA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE
1	DATUM X S.A.S	0,00000
2	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	68,86533
3	Vias AJ	0,00000
4	Consorcio FCR	76,52973

5	JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ	54,15969
6	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	100,00000
7	AQUATERRA SA	73,34562
8	SF INGENIERIA SAS	60,41934
9	Consorcio NP Anserma	0,00000
10	María Clara Potes Mazuera	0,00000
11	Juan Diego Serna Márquez	66,99813
12	Cinte sas	89,95344
13	Jackson Moreno Racines	0,00000

La entidad además adjunta archivo en Excel en el cual se determina la puntuación definitiva y las observaciones correspondientes a cada propuesta.

Así mismo, una vez se otorgó el puntaje a los oferentes se presentó una observación por parte del Proponente CINTE S.A.S, a través de la cual, solicitan no se le otorgue el puntaje de experiencia al proponente ROBLE INGENIERIA S.A.S, teniendo en cuenta que la experiencia especifica no corresponde a la solicitada.

A esta Observación el propio Oferente el ROBLE INGENIERÍA S.A.S. realiza un pronunciamiento sobre cada uno de los puntos expuestos por CINTE S.A.S.

Una vez conocidos y analizados los argumentos expuestos en las observaciones presentados por ambos oferentes, el comité evaluador realiza las siguientes apreciaciones:

En primer lugar, al momento de hacer la evaluación de las propuestas, el comité evaluador verificó la documentación presentada por el Oferente ROBLE INGENIERIA S.A.S, en la cual se pudo determinar que presentó todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (Pliego Tipo). En cuanto a la experiencia, en principio el Comité Evaluador encuentra que las certificaciones de experiencia General y Especifica presentadas por el mencionado oferente cumplen con lo solicitado. Sin embargo, el Oferente CINTE S.A.S, manifiesta que la experiencia presentada como especifica no cumple con los requisitos del pliego y que de aclarar o subsanar no se le podría otorgar el puntaje de experiencia.

A esta observación, se pronunció el propio oferente ROBLE INGERIA S.A.S., en la cual menciona que la experiencia presentada cumple con lo solicitado y que además anexa certificación de los contratos supervisados para dar claridad a la entidad frente al requisito.

Por lo anterior, es claro para el COMITÉ EVALUADOR que en cualquier caso, el Proponente ROBLE INGENIERIA S.A.S. presentó dentro del términos establecidos en el proceso la experiencia solicitada, por lo que, el pronunciamiento de este oferente frente a la observación presentada por CINTE S.A.S no se trata de una subsanación de documentos

de los que adolecía la propuesta inicialmente, sino que por el contrario, busca dar claridad a la entidad sobre la observación presentada.

Además de lo mencionado, cuando el comité evaluador realiza la evaluación de las propuestas, considera que el contenido de las certificaciones que presenta el proponente ROBLE INGENIERIA S.A.S cumplen con lo indicado en los pliegos y sumado a la aclaración presentada por este no queda duda alguna de esta circunstancia.

Con base en lo expuesto, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde en su calidad de ordenador del gasto y representante legal del Municipio de Anserma Caldas, que se le adjudique el presente proceso al proponente ROBLE INGENIERÍA S.A.S, identificado con Nit 901526157-4, representado legalmente por GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO, identificada con cedula de Ciudadanía No 30.284.862, por ser el proponente que obtuvo el mayor puntaje y haber cumplido con las condiciones establecidas en el pliego.

Para constancia se firma en el municipio de Anserma. Caldas el 04 de Febrero de 2025.

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE
Jefe de Oficina
Oficina Jurídica

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Profesional Especializado
Área de Contratación